

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

11203 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura, de resoluciones de recursos de reposición cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar.*

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hacen públicas las resoluciones de recursos de reposición dictadas por la Confederación Hidrográfica del Segura que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de las cuales se indica: Referencia del recurso, Referencia del expediente impugnado, Interesado, Importe de la sanción, en su caso, Concepto, Fecha de Resolución y Sentido de la resolución (Estimatoria/Desestimatoria).

· SAN-19/2007 (2441). D-208/2006. Miguel Hernández Gil. 5.500,00 y 205,80 Euros. Daños al dominio público hidráulico. 2 de Noviembre de 2009. Desestimatoria.

· AUT-2/2006 (2327). AZP-118/2004. Salvador Sánchez Fernández. Autorización de legalización de trabajos realizados en zona de policía. Desestimatoria.

· SAN-89/2007 (2609). D-153/2007. Salvador Sánchez Fernández. 6.010,13 Euros. Infracción tipificada en el artículo 116.3 a), b), c) y g) del TRLA en relación con los artículos 315 a), b) j) y 316 b) y c) del RDPH. 19 de Noviembre de 2009. Desestimatoria.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado Organismo, sitas en Plaza Fontes, 1 de Murcia, tienen a su disposición las correspondientes resoluciones.

Las citadas resoluciones ponen fin a la vía administrativa, y contra las mismas podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación a través de la presente publicación.

Murcia, 4 de marzo de 2010.- La Secretaria General, Paloma Moriano Mallo.

ID: A100015042-1